



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00019-2015/MDSA

Santa Anita, 11 2 JUN 2015

VISTO: en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la propuesta de Convenio de Transferencia de partidas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Santa Anita para la ejecución de proyecto de infraestructura educativa.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Transferencia de partidas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Santa Anita para la ejecución de proyecto de infraestructura educativa, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA